

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 021-2011
(de 28 de febrero de 2011)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 12-78 de 18 de julio de 1978 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó a **Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)** (antes **Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A.) (BLADEX)**, entidad bancaria constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en o desde la República de Panamá;

Que **Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado, a partir de diciembre de 2011, de su Casa Matriz ubicada en Calle 50 y Aquilino de la Guardia, ciudad de Panamá, hacia su nueva sede, ubicada en el Edificio Business Park II, Avenida La Rotonda, Costa del Este, ciudad de Panamá.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)** a trasladar su Casa Matriz ubicada en Calle 50 y Aquilino de la Guardia, ciudad de Panamá, hacia su nueva sede, ubicada en el Edificio Business Park II, Avenida La Rotonda, Costa del Este, ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos

/PS